



VISTO:

Expte. CD N°703/2019“S/BASES Y CONDICIONES, LLAMADO A LICITACION Y MARCO REGULATORIO PARA EL SERVICIO DE TRANSPORTE PUBLICO DE PASAJEROS DE AÑELO”

Y;

CONSIDERANDO:

Que el Poder Ejecutivo Municipal ha remitido al Honorable Concejo Deliberante el Pliego Único de Bases y Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas para el llamado a Licitación Pública: Contratación Servicio Público de Transporte para la localidad de Añelo.

Que el Honorable Concejo Deliberante debe realizar la aprobación del respectivo llamado a licitación de la Contratación de Servicio mencionada anteriormente.

Que la Comisión de Asuntos Institucionales por Unanimidad de los presentes aconseja la aprobación del Despacho N°017/2019.

Por ello:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE AÑELO
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA:**

ARTICULO N°1: APRUEBESE, el llamado a Licitación Pública Contratación de Servicio Público de Transporte N°01 /2019.

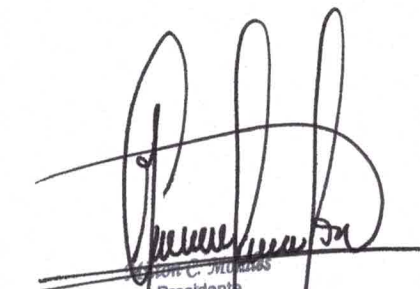
ARTICULO N°2: APRUEBESE, el Pliego de Bases y Condiciones que como Anexo forma parte de la presente.

ARTICULO N°3: REGISTRESE, comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, publíquese y una vez cumplido archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de Añelo, en Sesión Ordinaria N°8, del 05 de Septiembre del 2019, consta en **Acta N°219**.


Rosanna L. Viano
Secretaria Parlamentaria
Honorable Concejo Deliberante
AÑELO - NEUQUÉN




Presidente
Honorable Concejo Deliberante
Añelo - Neuquén